



RES. EXENTA N° 0181/2016

MATERIA: ADJUDICA TRATO DIRECTO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOLUCIÓN INFORMÁTICA PARA LOS SISTEMAS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y FINANZAS, ABASTECIMIENTO Y DE RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN DE LA CORPORACIÓN Y ORDENA PAGO.

IQUIQUE, 07 de Junio de 2016

VISTOS:

Estos antecedentes y lo dispuesto en la Ley N° 18.632, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta y le concede personalidad jurídica, publicada el 24 de julio de 1987; la letra a) del artículo 19 del D.F.L. N°1- 18.632 de Justicia, publicado en el Diario Oficial de fecha 17 de Febrero de 1988 que contiene los Estatutos de la Corporación. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios. El Decreto -250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, es de toda necesidad para la Corporación de Asistencia Judicial de las regiones de Tarapacá y Antofagasta autorizar la contratación del Servicio de mantenimiento y soporte de solución informática, para los sistemas de contabilidad gubernamental y finanzas, de abastecimiento, el que comprende los sistemas de adquisiciones, activo fijo y bodega y pedido web, de recursos humanos y gestión, que comprende los sistemas de personal y remuneraciones y de autoatención del personal (modulo web), por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2016, ambas fechas inclusive.

SEGUNDO: Que, requerido informe a la encargada de adquisiciones de esta Corporación, manifestó que los servicios requeridos no se encuentran en Convenio Marco.

TERCERO: Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 letra g) de la Ley 19.886, en relación con lo previsto en el artículo 10 número 7 letra e) del reglamento de la Ley 19.886, de compras públicas contenido en el Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda, se autoriza el Trato o Contratación Directa, con carácter excepcional, cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

CUARTO: Que, sobre la base de las consideraciones previas, en el caso de los servicios requeridos ellos son ofrecidos por el único proveedor titular de los mismos, la empresa Ingeniería de Software Limitada, de modo que se está en presencia de una de las situaciones de excepcionalidad que reconoce nuestra normativa nacional, la que autorizaría para proceder a dicha contratación mediante la modalidad de Trato o Contratación Directa, como finalmente se dirá.

RESUELVO:

1° **ADJUDÍQUESE**, mediante Trato Directo la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE SOLUCIÓN INFORMÁTICA PARA LOS SISTEMAS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y FINANZAS, ABASTECIMIENTO Y DE RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN DE LA CORPORACIÓN**, a la empresa **INGENIERÍA DE SOFTWARE LIMITADA**, RUT N°85.928.600-3, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2016, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de 13,5 UF. (trece como cinco unidades de fomento), exentos de IVA.

2° **PÁGUESE** a la empresa **INGENIERÍA DE SOFTWARE LIMITADA**, RUT N°85.928.600-3, la cantidad de 162 UF (ciento sesenta y dos unidades de fomento), desglosado en 12 cuotas mensuales iguales y finales de 13,5 UF (trece como cinco unidades de fomento), cada una, exentos de IVA, al valor de la UF a la fecha del día del pago, contra la presentación de la correspondiente factura, previo V°B° por parte de la unidad de Administración y Finanzas de la Corporación.

3° **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la plataforma de licitaciones de Chilecompra: www.chilecompra.cl en formato PDF.

ANOTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

A handwritten signature in blue ink is written over a circular stamp. The stamp contains the number '2' in the center.

CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA
DIRECTORA GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

CPFAjgism
Distribución

- Unidad de Adquisiciones Caja
- Jefe de Administración y Finanzas
- Asesor Jurídico
- Archivo Dirección General